



Resolución Directoral Regional

N° 0036 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 11 ENE. 2023

Visto; el Memorando Nº 045-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, con Trámite Nº 019-2023411263, en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 1051-2021-GRSM/DRE, de fecha 20 de agosto del 2021, se resuelve ampliar la designación a partir del 01 de enero del 2021, a favor de don Miguel Ángel Rojas Casique, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Memorando Nº 045-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, de fecha 06 de enero de 2023, el Despacho Directoral dispone proyectar resolución dando por concluido la designación con vigencia al 31 de diciembre del 2022, de don Miguel Ángel Rojas Casique, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Educación San Martín; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución; y





Resolución Directoral Regional

Nº 0036 -2023-GRSM/DRE

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por DS Nº 005-90-PCM, lo facultado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con vigencia al 31 de diciembre del 2022, la designación de don Miguel Ángel Rojas Casique, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada mediante RDR Nº 1051-2021-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

> Dr. Alfonso Isulza Pérez Director Regional de Educación

AIP/DRESM LMR/DO DSBS/RR.HH. ECB

GOBITRNO REGIONAL DE SAN MAR LIN DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SERT FICA Que este presente es coma fiel de documento original que referendo a la vista Moyobamba:

Alicia Rinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470